AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRTA. ANDREA SAN MARTIN SANDOVAL, NUTRICIONISTA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 0143.-

CHILLAN VIEJO, 17 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 209/27/01/2010, que establece Orden de Subrogancias de los Sres. Jefes de Departamentos de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **ANDREA SAN MARTIN SANDOVAL**, Nutricionista, con fecha 14 de enero del presente año, para que se le conceda 02 días de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y el Sr. Jefe (s) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 02 días de Permiso Administrativo a la Srta. **ANDREA SAN MARTIN SANDOVAL,** Nutricionista del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 24 y 25 de enero de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HECTOR A. ASENJO ACUÑA
ENCARGADO DE FINANZAS
JEFA (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIZA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAA/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.